SA 3 2

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SERVICIOS DE APOYO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 OCT. 2010

VISTO: la resolución SA/3 de la Dirección General de Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República de 11 de marzo de 2010;

RESULTANDO: I) que a través de la citada resolución se adjudicó la Licitación Abreviada 21/2009 convocada para la adquisición de vestimenta para personal femenino y masculino de la Presidencia de la República por un monto de $ 368.349,80 (pesos uruguayos trescientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve con 80/100);

II) que de acuerdo a lo informado en los antecedentes por diversas dependencias de la Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República", resulta necesario ampliar la adquisición de referencia en un monto total de $ 178.404 (pesos uruguayos ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cuatro);

CONSIDERANDO: I) que se considera necesario disponer la ampliación de la contratación propuesta en los términos que surgen de fs. 207 a 212 de los antecedentes;

II) que la División Contabilidad y Finanzas ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

III) que se ha recabado la intervención previa de la Contadora Central delegada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el TOCAF 1996;

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Autorízase la ampliación de la adjudicación de la Licitación Abreviada 21/2009 convocada para la adquisición de vestimenta para personal femenino y masculino de la Presidencia de la República dispuesta por resolución SA/3 de la Dirección General de Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República de 11 de marzo de 2010 de acuerdo al detalle que luce agregado de fs. 207 a 212 de los antecedentes.

2°. El monto total derivado de la presente ampliación de contratación asciende a la suma de $ 178.404 (pesos uruguayos ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cuatro), el que será atendido con cargo al objeto del gasto 122 "Prendas de vestir" del la

Unidad Ejecutora 001 "Servicio de Apoyo de la Presidencia de la República", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°. Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. DIEGO PASTORIN
Director General de Servicios de Apoyo
Presidencia de la República